



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 28 de Diciembre del dos mil Veintitrés

015

VISTO:

El Informe N°1431-2023-GI-MPSM, de fecha 28.12.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Contrato de Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 013-2023-GI-MPSM, de fecha 09 de Febrero del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, con un Presupuesto ascendente a la suma de **S/ 923,890.75 (Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa con 75/100 Soles)**.

Que, mediante Contrato N°008-2023-GA/MPSM, de fecha 08.03.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió Contrato de Supervisión de obra con el Consultor de Obra Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, para la Supervisión de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878. Por el Monto Total de S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Contrato N°029-2023-GA/MPSM, de fecha 24.04.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Contrata los Servicios de Ejecución de la obra, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-MPSM/CS-1, al CONSORCIO YACUCATINA, para la Ejecución de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878. Por un Monto de S/ 770,314.22 (Setecientos Setenta Mil Trescientos Catorce con 22/100 soles),

Que, mediante Contrato N°029-2023-GA/MPSM, de fecha 24.04.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Contrata los Servicios de Ejecución de la obra, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-MPSM/CS-1, al CONSORCIO YACUCATINA, por un Monto de S/ 770,314.22 (Setecientos Setenta Mil Trescientos Catorce con 22/100 soles), para la Ejecución de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878.

Que, mediante Carta N°025-2023-CONSORCIO YACUCATINA, de fecha 11.10.2023, expediente administrativo con Trámite T-013083-2023-MP-SG-MPSM.LATT, de fecha 11.10.2023.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 28 de Diciembre del dos mil Veintitrés

la Representante Común del CONSORCIO YACUCATINA, Llésica del Carmen Rengifo García, Responsable de la Ejecución de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, remite la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Ejecución de la Obra, para su respectiva revisión y aprobación.

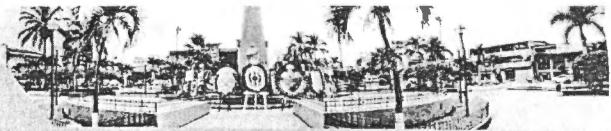
Que, mediante Carta N°097-2023-SGESO-MPSM, de fecha 18.10.2023, el Sub gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Remite Expediente de Liquidación de Contrato para su Revisión y Opinión al Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, Responsable de la Supervisión de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878.

Que, mediante Carta N°034-2023- EJMM/CONSULTORDE OBRA/MPSM, de fecha 26.10.2023, expediente administrativo con Trámite T-014110-2023-MP-SG-MPSM.CAEC, de fecha 26.10.2023, el Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, Supervisor de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, Presenta el Pliego de Observaciones a la Liquidación de Contrato de Obra – Contratista.

Que, mediante Informe N° 113-2023-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 21.11.2023, la Responsable del Área de Liquidaciones de Obras, Ing. Eldith Soria Terrones, Informa Sobre el Expediente de Liquidaciones de Contrato de Obra, de la Carta N°034-2023- EJMM/CONSULTORDE OBRA/MPSM, de fecha 26.10.2023, remitida por el Supervisor de la Obra sobre el Pliego de Observaciones del Supervisor.

Que, mediante Carta N°116-2023-SGESO-MPSM, de fecha 24.11.2023, el Sub gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Devuelve el Expediente de Liquidación de Contrato para la Subsanación de Observaciones a la Representante Común, Señora Llésica del Carmen Rengifo García. Responsables de la Ejecución de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878.

Que, mediante Carta N°026-2023-CONSORCIO YACUCATINA, de fecha 28.11.2023, expediente administrativo con Trámite T-015910-2023-MP-SG-MPSM.LATT, de fecha 28.11.2023, la Representante Común del CONSORCIO YACUCATINA, Llésica del Carmen Rengifo García, Responsable de la Ejecución de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, Sobre las Observaciones del Supervisor de la obra.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 28 de Diciembre del dos mil Veintitrés

Que, mediante Carta N°027-2023-CONSORCIO YACUCATINA, de fecha 13.12.2023, expediente administrativo con Trámite T016720-2023-MP-SG-MPSM.LATT, de fecha 13.12.2023, la Representante Común del CONSORCIO YACUCATINA, Llésica del Carmen Rengifo García, Responsable de la Ejecución de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, Remite el Levantamiento de Observaciones de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 123-2023-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 27.12.2023, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, Recomienda Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Contrato de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878.

Que, mediante Informe N°1333-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 28.12.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicitud la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Contrato de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA (IOARR) denominado: "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878. Siendo el Monto de Ejecución ascendente a **S/ 827,412.59 (Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce con 59/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:**

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVOS:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 28 de Diciembre del dos mil Veintitrés

1. Lograr adecuadas condiciones de servicio de la celda de disposición final de los residuos sólidos.
2. No causar molestias ni peligros para la salud y seguridad pública.
3. No perjudicar el ambiente durante su operación, ni después de terminado el mismo.

a.2). DEL EXPEDIENTE DE MAYORES METRADOS:

OBJETIVOS:

1. Lograr adecuadas condiciones de servicio de la celda de disposición final de los residuos sólidos, Además de no causar molestias ni peligros para la salud y seguridad pública. Y de no perjudicar el ambiente durante su operación, ni después de terminado el mismo.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Construcción de Chimeneas | 10.00 Und. |
| 2. Construcción de Zanja de Evacuación de Lixiviados | 716.00 m. |
| 3. Recuperación de Terreno Natural | 4,446.28 m ² |
| 4. Conformación de Coberturas para residuos. | 17,835.67 m ² |

b.2) DEL EXPEDIENTE DE MAYORES METRADOS

1. Conformación de Coberturas para residuos.

(Acarreo c/Equipo de material propio) 10,710.62 m³

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 78 días calendarios, desde el 12.05.2023 al 28.07.2023.

d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 770,314.22.

e). Que, el Presupuesto de Mayores Metrados de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Mayores Metrados S/ 54,135.76

f). Que, el resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO S/.	PAGOS A CUENTA S/.	SALDO FINAL DE CONTRATO S/.
A. MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	824,449.98	770,314.23	54,135.76
Del Expediente Principal			
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01	200,665.98	200,665.98	0.00
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02	138,997.85	138,997.85	0.00
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03	430,650.39	430,650.39	0.00
Del Mayor Metrado de Obra N°01			
VALORIZACIÓN MAYOR METRADO DE OBRA N° 01	54,135.76	0.00	54,135.76
B. MONTO POR REAJUSTE	-19,079.85	-13,332.93	-5,746.92
Del Expediente Principal			
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01	-3,210.66	-1,204.00	-2,006.66
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02	-2,779.96	-2,223.97	-555.99
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03	-11,627.56	-9,904.96	-1,722.60
Del Mayor Metrado de Obra N°01			
VALORIZACIÓN MAYOR METRADO DE OBRA N° 01	-1,461.67	0.00	-1,461.67
C. DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00
No corresponde- se no otorgó adelanto Directo			
No corresponde- se no otorgó adelanto de Materiales			


RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2023-GM-MPSM
Tarapoto, 28 de Diciembre del dos mil Veintitrés

D. ADELANTOS OTORGADOS No corresponde- no se otorgó adelanto Directo No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
E. AMORTIZACION DE ADELANTOS No corresponde- no se otorgó adelanto Directo No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
F. INTERESES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES EJECUCION DE OBRA	469.86	0.00	469.86
G. MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (18 dias calendario)	21,572.60	0.00	21,572.60
I.- TOTAL GENERAL: A+B+C+D+E+F+G	827,412.59	756,981.30	70,431.30
II.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
III.- SALDOS	827,412.59	756,981.30	70,431.30
IV.- DESCUENTOS			
A OTROS	0.00	0.00	0.00
V.- TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			70,431.30
VI- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			77,031.42

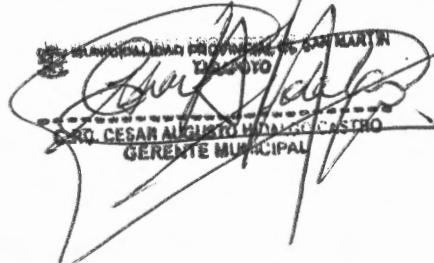
g). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con saldo a favor del CONSORCIO YACUCATINA. ascendente al monto de **S/ 70,431.30** (Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 30/100 soles). Por concepto de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 01; Intereses por Mora en Pago de Valorizaciones y Mayores Gastos Generales Variables por Ampliación de Plazo N° 01).

h). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe realizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO YACUCATINA, ascendente a **S/ 77,431.42** (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 42/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE


CAHC/GM/MPSM
VFCR/GI/MPSM
c.c
 Gerencia de Adm.
 Gerencia de Planeam.
 SGESO,
 Archivo
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
TARAPOTO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
TARAPOTO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TARAPOTO
GERENCIA DE ASOCIACIÓN
TARAPOTO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
TARAPOTO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TARAPOTO

CAHC/GM/MPSM
VFCR/GI/MPSM
c.c
 Gerencia de Adm.
 Gerencia de Planeam.
 SGESO,
 Archivo